

PUERTO VARAS 11 DIC. 2019

VISTOS:

- a) La Solicitud de la Sra. Andrea Pérez Bravo, Coordinadora Programas Sociales, Jefe Unidad Intervención Familiar, Dirección de Desarrollo Comunitario, por la cual solicita transporte, para trasladar a los integrantes del Club Deportivo Primavera, para participar en una Jornada Deportiva en la Localidad de Nueva Braunau, el día Jueves 12 de Diciembre del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de los integrantes del Club Deportivo Primavera, para realizar una actividad recreativa, en la Localidad de Nueva Braunau, el día Jueves 12 de Diciembre del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

8050

DECRETO EXENTO N° _____/

1° **AUTORICESE**, el traslado de los integrantes del Club Deportivo Primavera, para realizar una actividad deportiva, en la Localidad de Nueva Braunau, el día Jueves 12 de Diciembre del presente año, según siguiente itinerario:

Jueves 12 de Diciembre: Salida desde el Gimnasio Fiscal a las 14:30 hrs, con destino hacia la Localidad de Nueva Braunau.

Jueves 12 de Diciembre: Regreso desde la Localidad de Nueva Braunau a las 17:30 hrs hacia Puerto Varas, Gimnasio Fiscal.

2° DESIGNESE Y AUTORICESE el uso de combustible y permiso correspondiente al conductor Ricardo Javier Orellana Yunge Rut: 12.757.987-3 , Auxiliar, grado 14° E.S.M; para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente KLLZ-77, de acuerdo al itinerario.

3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE


ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL




SUSANA NIKLITSCHK HORN
ALCALDESA (S)
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

SNH/ ASN / SNH/ LVM/ LVM/ caa
